

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/17528
Referencia: 2

R/G 66/2023.

Ref. Se fijan fechas para rendir examen de Despachantes de Aduanas y Apoderados de Despachantes de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 10366 de fecha 07 de julio de 2023, por la cual se designa a los integrantes del Tribunal Examinador para aspirantes a Despachantes de Aduanas y Apoderados de Despachantes de Aduanas y el Acta de Constitución del Tribunal Examinador de fecha 16 de agosto de 2023;

RESULTANDO: que el Tribunal de Examen designado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado las fechas de los exámenes según lo dispuesto en la resolución de 03 de junio de 2019, publicada en Resolución General N° 40/2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 2 literal c) de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU),

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Dar a conocer las fechas de las pruebas presenciales correspondientes al Examen para Apoderados y Despachantes de Aduana.

- 2) Fijar la fecha del **Examen Práctico para Despachante de Aduana**, el día **martes 3 de octubre de 2023** a las 10:00 horas, en Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay consistiendo la prueba en 3 (tres) ejercicios de clasificación de mercaderías, 3 (tres) ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un DUA con los datos y documentos que proporcione el Tribunal en ese momento.

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/17528
Referencia: 2

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos; correspondiendo 6 (seis) puntos a los ejercicios y 6 (seis) puntos al DUA completo, considerándose éste, de carácter eliminatorio. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

3) Fijar la fecha del Examen Teórico para Despachante de Aduana, el día martes 31 de octubre de 2023 a las 10.00 horas, en el Salón 509 del piso 5 de la Dirección Nacional de Aduanas, para quienes hayan aprobado el Examen Práctico, consistiendo la prueba en hasta 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa sorteados en el momento.

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

4) Fijar la fecha del Examen Teórico para Apoderado de Despachante de Aduana, el día 31 de octubre de 2023 a las 14.30 horas, en el Salón 509 del piso 5 de la Dirección Nacional de Aduanas. La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 7 (siete) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

5) En todos los casos, los aspirantes deberán acreditarse ante la Secretaría del Tribunal (Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas) media hora antes de la hora fijada para el inicio de la prueba, debiendo presentar el documento de identidad.

6) Se anexan los respectivos Programas actualizados que rigen para el Examen de Apoderado de Despachante de Aduana y el Examen de Despachante de Aduana, respectivamente.

7) Regístrese y publíquese por Resolución General, por el Departamento de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo. Cumplido archívese por el Departamento Mesa de Entrada.

JB/mls/bc/sb/rb

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/17528
Referencia: 2
